

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

12 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, de la novación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en carrera de San Jerónimo, número 13, de Madrid, destinado a sede de determinados servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2340/2023.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en carrera de San Jerónimo, número 13, de Madrid, destinado a sede de determinados servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 24 de julio de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de julio de 2023.
 - c) Adjudicatarios: MDR Inversiones Inmobiliarias, S. L. U., con NIF: B-8757938.
 - d) Importe:
 - Importe neto: 3.077.432,73 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 646.260,87 euros.
 - Importe total: 3.723.693,60 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación del arrendamiento entraría en vigor el día 1 de octubre de 2023. Tendría una duración de tres años, hasta el 30 de septiembre de 2026, con la posibilidad de que la arrendataria resuelva el contrato a la finalización de cada anualidad, siempre que se comunique dicha voluntad a la arrendadora con una antelación mínima de seis meses.
 - b) Renta mensual: Se establece una renta desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 de 81.900,00 euros, más IVA. Desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, 83.538,00 euros, más IVA. Desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, 85.208,76, más IVA.
 - c) Resto de condiciones: Las restantes condiciones del contrato de 28 de septiembre de 2018 y su novación modificativa de 21 de junio de 2021, que no se vean suprimidas y/o modificadas, seguirán vigentes sin modificación alguna, siendo previstas las referidas en la presente novación y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 7 de agosto de 2023.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/14.224/23)

